

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA
«RED DE MUNICIPIOS MINEROS» EN ANDALUCÍA**
para fomentar la consolidación y crecimiento de la actividad minera y
transformadora en el municipio de

impulsando el desarrollo de su sistema productivo local.

actuando en nombre y representación del

en virtud de su nombramiento como

de fecha

con datos de contacto

Correo electrónico

Teléfono

contando con capacidad suficiente para formalizar la presente y, a tal efecto,

EXPONE QUE

Primero. Conoce el Protocolo General de Actuación, de fecha 4 de septiembre de 2025 entre la Consejería de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias FAMP para fomentar el crecimiento de los sistemas productivos locales en Andalucía mediante la iniciativa «Red de municipios mineros de Andalucía».

Y en particular que dicha iniciativa es una actuación pública conjunta de fomento de la actividad minera en la que podrán participar aquellas entidades locales que destaquen por su compromiso de apoyo al desarrollo minero en su municipio o municipios, cualquiera que sea su tamaño y forma jurídica, poniendo en marcha o manteniendo dentro de su ámbito competencial, al menos, las medidas que figuran en el “manifiesta” segundo.

Segundo. Comparte la oportunidad de desarrollo local que supone disponer de un marco institucional y social comprometido con el desarrollo de la actividad minera, así como la utilidad de una gobernanza en el que las administraciones públicas aúnen esfuerzos para tal finalidad.

Tercero. Valora necesario desplegar un modelo de gobernanza en el que Administraciones Públicas, organizaciones empresariales y sindicales, así como otros agentes económicos y sociales trabajen en la definición y puesta en marcha de nuevas estrategias locales de fomento de la actividad minera, con el objetivo de conjugar su desarrollo conjuntamente con el urbano y rural, y buscar la implicación de sus principales actores.



Cuarto. Considera que la minería es un sector de actividad fundamental para que Andalucía pueda lograr un crecimiento económico equilibrado y sostenible y con un adecuado nivel de autonomía estratégica, en tanto que su aportación a la economía no se reduce a la riqueza y al empleo generado por el propio sector, sino que tiene un importante efecto arrastre en toda la cadena de valor de la economía a nivel local, regional, nacional y europeo.

Quinto. Enmarca su adhesión a la iniciativa «Red de Municipios Mineros de Andalucía» en lo establecido en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, que reconoce en su artículo 9 como competencias propias de los municipales las del fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica, así como las de ordenación, autorización y control del ejercicio de actividades económicas y empresariales.

Sexto. El referido Protocolo General de Actuación, de fecha 4 de septiembre de 2025, para el fomento de la iniciativa «Red de Municipios Mineros» no conlleva incremento de gastos ni supone la adquisición de compromisos económicos para ninguna de las partes que suscriben el mismo.

Y MANIFIESTA QUE

Primero. Mediante la presente se expresa el interés del municipio que represento en adherirse a la iniciativa «Red de Municipios Mineros de Andalucía» en atención a nuestro compromiso de apoyo al desarrollo de la actividad minera en el ámbito de las competencias que nos corresponden.

Segundo. De acuerdo con las condiciones acordadas entre la Consejería competente en materia de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias FAMP para definir el alcance de la iniciativa «Red de Municipios Mineros de Andalucía», este Ayuntamiento ha puesto en marcha y mantiene, al menos, las siguientes medidas de fomento de la actividad minera:

- 1 Compromiso de resolver los trámites administrativos, de su competencia, relacionados con la puesta en marcha, reforma o ampliación de las actividades de exploración e investigación de recursos mineros, extractivas o transformadoras en un plazo inferior al establecido legalmente desde que la entidad local disponga de la documentación completa y de los informes sectoriales preceptivos.
- 2 Mantener los recursos necesarios para llevar a cabo actuaciones de acompañamiento o asesoramiento en lo relativo a la tramitación administrativa de expedientes de competencia local destinados a los inversores o promotores mineros para la puesta en marcha, reforma o ampliación de instalaciones destinadas al desarrollo de actividades extractivas o transformadoras.
- 3 Desarrollar un sistema de evaluación y seguimiento de la adecuación de las polígonos o áreas industriales del municipio a las necesidades de las empresas mineras y auxiliares en ellas ubicadas, de acuerdo a las orientaciones facilitadas desde la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, a efectos de determinar elementos de mejora en la gestión de los espacios y, en su caso, necesidades de inversión para la mayor integración y calidad urbana, regeneración de los espacios, seguridad, mejor uso de los recursos o fomento de actividades de mayor valor añadido.
- 4 Mantener actualizado el denominado “Cuaderno de servicios mineros” del municipio como oferta para el desarrollo de las actividades de exploración minera, extractivas y transformadoras, que incluirá los compromisos de tramitación administrativa de los permisos y autorizaciones, de acompañamiento empresarial, de oferta formativa especializada en materia de minería, de mantenimiento y regeneración de los espacios o áreas industriales y de disponibilidad u oferta de suelo industrial, en su caso, así como todas aquellas ventajas, iniciativas o sinergias que pongan en valor el sistema productivo local y lo haga más atractivo para la inversión.



- 5 Compromiso de revisar los instrumentos de ordenación urbanística con el fin de verificar su compatibilidad con el desarrollo de la actividad minera en el municipio.

Tercero. En atención a nuestra participación en la iniciativa, e igualmente de acuerdo con lo establecido para su alcance, este Ayuntamiento realizará un seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos como «Municipio Minero», remitiendo los correspondientes informes periódicos de seguimiento de las actuaciones de fomento de la actividad minera emprendidas por la entidad local, así como de los resultados más significativos conseguidos. Dicha información, que reviste un carácter de «autochequeo», será remitida a la Dirección General de Minas de la Junta de Andalucía, únicamente a efectos de informar del mantenimiento de la entidad local dentro de la iniciativa, en los términos acordados para su alcance, sin que la misma pueda ser objeto de cualquier otro uso, salvo por expresa voluntad manifestada por esta entidad local. La referida periodicidad será, al menos, anual.

Cuarto. Como entidad adherida a la iniciativa «Red de Municipios Mineros de Andalucía», nos interesa participar en las actuaciones de fomento de los ecosistemas mineros locales que la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía ha manifestado que impulsará en el ámbito de sus competencias, y en el marco de la iniciativa, y que se refieren a:

- 1 Refuerzo del posicionamiento global de los municipios adheridos como poblaciones que llevan a cabo políticas activas para el desarrollo de la minería, mediante las actuaciones de divulgación de la iniciativa, tanto a nivel local y provincial, como en los ámbitos regional, nacional e internacional, contemplando su inclusión de manera destacada en el mapa de espacios productivos publicado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía IECA.

En estas iniciativas se incidirá especialmente en el fomento del empleo de calidad asociado al desarrollo de los sistemas productivos locales relacionados con la actividad minera, así como en los factores que determinan la localización

- 2 Publicación y uso de los “Cuadernos de servicios mineros” de los municipios adheridos en las iniciativas de promoción económica, en el ámbito minero e industrial, desarrolladas desde la Consejería de Industria, Energía y Minas, con objeto de atraer la inversión y el desarrollo minero e industrial. En particular, se contempla la promoción exterior del municipio como población con características adecuadas para atraer la inversión y favorecer el desarrollo
- 3 Participación de los municipios adheridos en las iniciativas de fomento del intercambio de conocimiento y de identificación y acceso a los mecanismos para búsqueda de financiación impulsadas por parte de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con el objeto de reforzar el tejido empresarial local.
- 4 Apoyo para el desarrollo de actividades de formación para trabajadores, estudiantes y personas desempleadas de los municipios adheridos con el objeto de contar la especialización profesional requerida para el desarrollo de la actividad minera, incluyendo el impulso de proyectos de formación profesional dual.
- 5 Impulso de una red de técnicos municipales especializados en la tramitación de proyectos mineros y el fomento de la actividad minera a través de la que se generen sinergias de trabajo y se compartan recursos, conocimientos, herramientas, buenas prácticas y la aplicación de modelos de colaboración público – privada.



- 6 Desarrollo de actividades de asesoramiento técnico y administrativo para la comprensión del contenido y la tramitación de los nuevos proyectos mineros que se puedan plantear en los municipios
- 7 Rehabilitación de terrenos afectados por los pasivos ambientales de la minería histórica y puesta en valor del patrimonio histórico minero
- 8 Facilitación de contactos periódicos con los agentes económicos y sociales, Colegios Profesionales competentes en materia de minería y otros organismos de interés al objeto de identificar propuestas de interés y explorar posibles vías de colaboración en lo relativo a la consolidación y desarrollo de las actividades de la red

El **Anexo 1** que acompaña a la presente Manifestación de Interés, y que forma parte de la misma, recoge la información relativa al estado de situación de los distintos elementos que deben contribuir al cumplimiento de los compromisos recogidos en el “manifiesta” segundo así como a facilitar la participación en estas actuaciones de fomento.

Quinto. En materia de información y divulgación acerca de la iniciativa «Red de Municipios Mineros de Andalucía», tanto en la documentación como en los elementos de comunicación vinculados a la iniciativa, la presencia institucional a través de logotipos y/u otros elementos visuales buscará la compatibilidad de la imagen corporativa municipal con los criterios establecidos de acuerdo con la cláusula séptima del Protocolo General de Actuación, de fecha 4 de septiembre de 2025 entre la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias FAMP.

Y para que así conste, se firma la presente, en la fecha indicada en la firma electrónica.



ANEXO 1

Estado de situación de diversos elementos necesarios para el despliegue de la iniciativa «Red de Municipios Mineros»

1 Elementos relacionados con la agilización administrativa

Deberá marcar los compromisos adquiridos en relación con:

- ☐ Resolución de trámites administrativos relacionados con la puesta en marcha, reforma o ampliación de las actividades industriales en un plazo inferior al establecido legalmente.
- ☐ Resolución de las solicitudes de licencia de obra mayor en el cual el petitionerario sea una empresa o un autónomo para la construcción de una edificación destinada a la creación, ampliación o reforma ligada a una actividad minera o auxiliar de la misma, en un plazo máximo de 30 días naturales.

En ambos casos, se entiende el plazo comprometido desde que la entidad local disponga de la documentación completa y de los informes sectoriales preceptivos.

Describa brevemente los medios, recursos o procedimientos de que dispone para ello:

En caso de que se disponga de un servicio de acompañamiento o asesoramiento a inversores o promotores mineros (o a actividades económicas relacionadas con dicha actividad) en lo relativo a la tramitación administrativa de expedientes de competencia local para la puesta en marcha, reforma o ampliación de instalaciones destinadas a actividades mineras, describa brevemente los recursos de que dispone para ello:



2

Elementos relacionados con los espacios físicos para el desarrollo de la actividad

De acuerdo con las orientaciones para el seguimiento de la adecuación de los espacios empresariales a las necesidades de la industria minera local ubicada en los mismos, desarrollada por la Consejería de Industria, Energía y Minas, indíquense los espacios empresariales y productivos para los que se presentará anualmente el correspondiente informe de seguimiento:

Nombre del espacio	Ubicación	Superficie total (m ²)

Indicar los instrumentos de ordenación urbanística en los que se haga una referencia expresa a la regulación de la actividad minera en el municipio

Nombre del instrumento	¿Compatible con la actividad minera?	
	☐ Sí	☐ No
	☐ Sí	☐ No
	☐ Sí	☐ No

3

Elementos para la promoción y el fomento de la actividad

Entendido el «Cuaderno de servicios del municipio» como el documento o documentos que recoge o resume la oferta local para el desarrollo y/o atracción de actividades mineras (o a actividades económicas relacionadas con estas), indíquese:

☐ Existe un cuaderno de servicios

☐ Se encuentra en proceso de elaboración

En caso de encontrarse en elaboración, indique la fecha estimada para su conclusión:

Sobre el contenido del cuaderno, el mismo incluye o incluirá, referencias acerca de:

- ☐ Disponibilidad u oferta de suelo industrial (en su caso)
- ☐ Servicios de acompañamiento empresarial
- ☐ Compromisos de agilidad administrativa
- ☐ Actuaciones de mantenimiento y regeneración de espacios o áreas industriales
- ☐ Disponibilidad de oferta formativa especializada en materia de minería

En caso de existencia de centros formativos especializados en materia de minería en el municipio, especifíquense a continuación:



Nombre del centro

Especialidades formativas ofertadas

Otras ventajas, iniciativas o sinergias que pongan en valor el sistema productivo local y lo haga más atractivo para la inversión minera, y que se refieren brevemente a continuación:

--

4

Elementos relacionados con la puesta en valor del patrimonio minero

En caso de existir suelos contaminados como resultado de la actividad de antiguas explotaciones mineras abandonadas en el municipio, indíquense los siguientes datos:

Nombre del paraje

Coordenadas geográficas UTM
X Y

Superficie (m²)

En caso de existir instalaciones de antiguas explotaciones mineras que pudieran ser objeto de recuperación para uso turístico o cultural, especifíquense a continuación:

--